



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 241 - 2011-SERNANP

Lima, 18 OCT. 2011

VISTO:

El Oficio N° 615-2011-SERNANP-OA del 18 de octubre de 2011 de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, sus modificatorias y Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, los artículos 5.1 y 5.2 de la Directiva N° 004-2009-SERNANP sobre "Normas y Procedimientos sobre la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el SERNANP", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 134-2009-SERNANP, establecen los requisitos y el procedimiento para esta modalidad de contratación;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el informe N° 350-2011-SERNANP-RRHH del responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, quien comunica las contrataciones a ser convocadas, como resultado de la consolidación efectuada a los requerimientos formulados por las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Con las visaciones de Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección N° 006-2011-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, según detalle que consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a los Comités Especiales que llevarán a cabo el presente proceso, los mismos que serán integrados por:

Comité Especial N° 1 para los códigos OA

- Gloria María Conde Toribio – Presidente
- Boris Ricardo De la Cruz Guzmán Carmona*
- Bertha Patricia Orellano Riva

* En representación de Secretaría General

Comité Especial N° 2 para el código OPP

- Gloria María Conde Toribio – Presidente
- Bertha Patricia Orellano Riva
- Nancy Lopez Chumbe

Artículo 3°.- La Oficina de Administración deberá disponer las medidas que sean necesarias para la ejecución del referido proceso de contratación y la aplicación inmediata de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

